



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

25 de agosto de 2026

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO
DE ESTUDIANTES DEL CONSORCIO
PARA LA COLABORACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA
DEL NORTE (CONAHEC) 2027-A DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

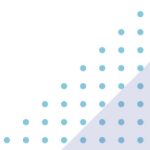
Acuerdo No. RG/000/2026

ACUERDO. Que emite los Lineamientos para la Operación del **Programa de Intercambio de Estudiantes del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC) 2027 A de la Universidad de Guadalajara.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 20 (veinte) días de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), la maestra Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General y el maestro César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones VII y X, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica; 93, 95 fracciones I, V, XI y XII, y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emite el presente acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación

- I. El Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031 (PDI) de la Universidad de Guadalajara (UdeG) establece, en su Eje 1 "Formación de calidad para la vida", que la institución debe garantizar una formación inclusiva, innovadora, internacional e integral. Para ello, impulsa la cooperación académica y el intercambio internacional con visión global, reconociendo a la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior de la UNESCO (2019) como el marco internacional para favorecer la movilidad y asegurar la calidad educativa.
- II. La participación de la UdeG en redes de colaboración es fundamental para impulsar la internacionalización de la Red Universitaria. En este contexto, el "Programa de Intercambio de Estudiantes del CONAHEC 2027 A" tiene como objetivo fortalecer el perfil internacional del estudiantado de pregrado y posgrado de la UdeG, mediante la promoción de la movilidad académica semestral en las Instituciones de Educación Superior (IES) integrantes de dicho consorcio.
- III. Conforme a la normatividad interna, la Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI), a través de la Coordinación de Internacionalización (CI), es el área encargada de fomentar las relaciones con organismos externos y administrar los programas de movilidad estudiantil en conjunto con la Red Universitaria. Su gestión y comunicación con las universidades socias es crucial para asegurar la viabilidad y el soporte institucional de estos trámites.
- IV. En concordancia con los objetivos del programa, resulta necesario emitir lineamientos específicos que regulen su operación. Esta regulación tiene como finalidades directas:
 - Otorgar seguridad legal y administrativa en todos los procedimientos de movilidad estudiantil.
 - Vincular la operación del programa con las metas del PDI 2025-2031, prioritariamente en internacionalización, aprendizaje de lenguas y competencias globales.



- Fortalecer la rendición de cuentas mediante procesos documentales claros y uniformes.
 - Garantizar requisitos homogéneos para toda la Red Universitaria.
 - Precisar las responsabilidades de la CGAI, a través de la CI, como la autoridad responsable de la planeación, organización y seguimiento del programa.
- V. Bajo este escenario, el presente acuerdo tiene como objeto establecer los procedimientos para regular la planeación, organización, ejecución y seguimiento del programa. Con esto se garantizan procesos claros, transparentes, uniformes y con certeza jurídica para la movilidad académica internacional del estudiantado de pregrado y posgrado de la Red Universitaria.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en la normatividad vigente se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se emiten los Lineamientos para la Operación del **Programa de Intercambio de Estudiantes del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC) 2027 A de la Universidad de Guadalajara.**

Lineamiento 1. Objetivo del programa.

Fortalecer el perfil internacional del estudiantado de pregrado y posgrado de la Universidad de Guadalajara (UdeG), mediante la promoción de la movilidad académica semestral en instituciones de educación superior integrantes del CONAHEC, contribuyendo a su formación académica integral, al desarrollo de competencias globales e interculturales, así como al impulso de la cooperación e internacionalización de la Red Universitaria.

Lineamiento 2. Beneficio.

El beneficio consiste en:

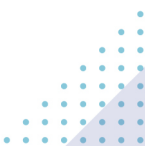
Obtener la exención del pago de la matrícula en la institución de destino, para el calendario 2027 A.

Nota: Los espacios disponibles para la movilidad académica en las instituciones socias, serán asignados de conformidad con las disciplinas señaladas en la información proporcionada por CONAHEC.

Lineamiento 3. Podrán participar.

El alumnado de pregrado y posgrado de la UdeG que deseen realizar una movilidad académica durante el calendario 2027 A, en alguna de las IES participantes en la convocatoria de movilidad del CONAHEC.

Lineamiento 4. Duración del programa.



La movilidad tendrá una duración de un semestre académico.

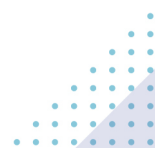
Lineamiento 5. Requisitos.

- 5.1. Ser persona integrante del alumnado con calidad de ordinario regular¹ vigente del ciclo escolar 2027 A de pregrado o posgrado de la UdeG.
- 5.2. Contar con la postulación de la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario (CU) de adscripción.
- 5.3. Contar con un promedio mínimo de 80.
- 5.4. Haber finalizado el segundo año de estudios universitarios para el nivel de pregrado y/o tener mínimo el 40% de créditos cursados al momento de la solicitud. Para estudiantes de posgrado, haber cursado por lo menos un semestre al momento de realizar la solicitud.
- 5.5. Cumplir con el requisito del dominio del idioma de la institución de destino.
- 5.6. Curriculum vitae.
- 5.7. Carta de exposición de motivos que especifique el impacto académico de la movilidad.
- 5.8. Cumplir con los requisitos solicitados por la institución de destino.
- 5.9. Copia pasaporte vigente.
- 5.10. Constancia de CURP.
- 5.11. Elegir una institución internacional.
- 5.12. Completar el registro en el sistema en línea denominado Registro para Estudiantes UdeG 2027-A de la CI con la documentación solicitada.

Lineamiento 6. Documentación.

- 6.1. Kardex simple actualizado al último calendario escolar cursado, descargado del SIIAU.
- 6.2. Carta de postulación firmada por la persona titular de la Rectoría del CU, dirigida a la persona titular de la CGAI con atención a la CI (solicitarla en la Coordinación de Servicios Académicos (CSA) del CU al que pertenece).
- 6.3. Formato de aprobación de plan de estudios. Es importante que seleccionen cursos del periodo comprendido entre agosto y diciembre.
- 6.4. Constancia del nivel de dominio de idioma (de la institución de destino).
- 6.5. Currículum vitae, se sugiere revisar la guía para la elaboración de un currículum vitae, en el siguiente enlace: <http://ci.cgai.udg.mx/sites/default/files/CV.pdf>
- 6.6. Breve exposición de las razones de la solicitud y de los estudios que desea realizar (máximo 2 cuartillas), dirigida a la persona titular de la CGAI con atención a la CI. Se recomienda consultar la guía para la realización de una carta de exposición de motivos en el siguiente enlace: http://ci.cgai.udg.mx/sites/default/files/Carta_exposicion_de_motivos.pdf
- 6.7. Copia del pasaporte vigente (con vigencia mínima de seis meses posteriores al término del periodo de estudios en el extranjero).
- 6.8. Constancia de CURP con vigencia no mayor a 30 días y verificada con el Registro Civil.

¹ De conformidad con el artículo 20 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la UdeG.



- 6.9.** Carta compromiso de adquirir seguro internacional, que cumpla con lo solicitado en el siguiente enlace <https://ci.cgai.udg.mx/es/pea2027a/seguro-internacional>, en caso de resultar seleccionado (formato libre).

NOTA: Para solicitar la carta de postulación, se deberá entregar el expediente completo en la CSA del CU al que pertenece. Posteriormente, será necesario completar los requisitos solicitados en el sistema de registro en línea de la CI, a través del enlace: <https://ci.cgai.udg.mx/registro-estudiantes-udg-2027>.

Lineamiento 7. No podrán participar

El alumnado que:

- 7.1.** Se registre extemporáneamente o presente expedientes incompletos.
- 7.2.** No cuente con los requisitos establecidos en el presente acuerdo.
- 7.3.** Sea estudiante irregular.
- 7.4.** Tenga procesos de movilidad o comprobaciones pendientes con la CI.
- 7.5.** Esté por cursar el último semestre del programa académico durante la movilidad académica, solo en los casos de pregrado.

Lineamiento 8. Proceso de registro, selección y aceptación

8.1. Registro.

- 8.1.1.** Las personas integrantes del estudiantado deberán de realizar su registro con forme a las siguientes fechas a través del enlace: <https://ci.cgai.udg.mx/registro-estudiantes-udg-2027>:

- Primera ronda: del 20 de agosto al 14 de septiembre de 2026.
- Segunda ronda: del 1 al 16 de octubre de 2026.

- 8.1.2.** Seleccionar hasta 3 opciones posibles de instituciones de destino (en orden de preferencia), con base a la oferta de universidades enlistada en el documento adjunto y de acuerdo al programa académico que cursa, tomando en cuenta la oferta académica de la institución de destino, los requisitos del idioma y la compatibilidad del plan de estudios. Cabe señalar que cada institución de destino tiene su propio calendario de movilidad, por lo que es importante recordar que no todas las personas participantes tienen el mismo proceso.

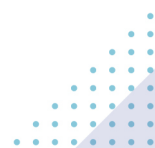
- 8.1.3.** En el registro deberán adjuntar en un solo archivo en formato .PDF los documentos señalados en el Lineamiento 6 “*Documentación*”, en el orden antes mencionado.

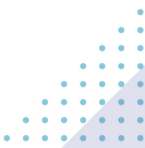
8.2. Selección.

- 8.2.1.** Posterior al cierre del registro, la CGAI a través de la CI revisará que los expedientes de las personas postulantes cumplan con los requisitos y documentos señalados en el presente acuerdo.

- 8.2.2.** La CGAI a través de la CI, realizará la selección en apego a lo señalado en el presente acuerdo y a los siguientes criterios:

- 8.2.2.1.** Promedio.





La fecha de comienzo de la movilidad estará sujeta a los términos establecidos por la institución de destino en su respectiva carta de aceptación.

Lineamiento 10. Comprobación de la movilidad académica

Al término de la movilidad académica, la persona beneficiada deberá subir en el sistema en línea denominado Registro para Estudiantes UdeG en el siguiente enlace: <https://ci.cgai.udg.mx/registro-estudiantes-udg-2027>, un reporte que deberá incluir:

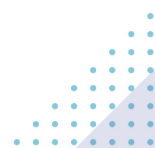
- 10.1. Informe académico de actividades realizadas. Consultar el formato en: https://ci.cgai.udg.mx/sites/default/files/convocatorias/formato_3_informe_de_actividad ades26b.docx
- 10.2. Documento con calificaciones obtenidas

Lineamiento 11. Obligaciones de la CGAI a través de la CI

- 11.1. Recibir las solicitudes de las personas participantes.
- 11.2. Revisar los expedientes presentados.
- 11.3. Realiza la nominación de las personas seleccionadas ante las instituciones participantes.
- 11.4. Dar seguimiento a las solicitudes, llevar a cabo la gestión y tener comunicación con las instituciones participantes.
- 11.5. Gestionar espacios para realizar movilidad académica semestral en alguna de las IES internacionales integrantes del CONAHEC de acuerdo al listado que encontraran en el siguiente enlace: <https://ci.cgai.udg.mx/conahec-2027a/instituciones>.

Lineamiento 12. Derechos y obligaciones de las personas beneficiadas.

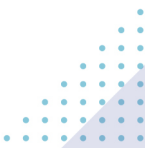
- 12.1. Es responsable de gestionar su visa y trámites migratorios, así como cumplir con los requerimientos de la universidad de destino.
- 12.2. Una vez iniciada su movilidad en la institución de destino, la persona beneficiada deberá entregar, a través del sistema en línea denominado registro para estudiantes UdeG, su certificado de llegada, mismo que podrá consultar en el siguiente enlace <https://ci.cgai.udg.mx/registro-estudiantes-udg-2027>.
- 12.3. Aprobar la totalidad de las materias cursadas durante el semestre inmediato anterior (2026 B) al de la solicitud, de lo contrario su participación será cancelada debido a la situación "irregular".
- 12.4. Presentar la información y datos personales auténticos y verídicos.
- 12.5. Está obligado a mantener comunicación constante con la CGAI a través de la CI y con el CU.
- 12.6. Contar con acompañamiento administrativo por parte de su dependencia y la CI durante el proceso.
- 12.7. Debe contar con recursos económicos propios para el alojamiento, transportación, alimentación y/o gastos adicionales.
- 12.8. Contar con recursos económicos propios para emergencias y gastos adicionales durante la movilidad.



- 12.9. Elaborar un informe de las actividades realizadas durante la movilidad.
- 12.10. Deberá contar y cubrir los gastos de seguro internacional.
- 12.11. Cursar y aprobar durante la movilidad acorde al plan de estudios previa autorización correspondiente, para el caso de pregrado mínimo 3 materias y para el caso de posgrado 1 materia.
- 12.12. Es obligatorio que completen el curso de habilidades globales e interculturales.
- 12.13. Al término de la movilidad académica, deberá completar en el Sistema de Registro en Línea de la CI el reporte que deberá incluir:
 - 12.13.1. Informe académico de actividades realizadas. Consultar el formato en: https://ci.cgai.udg.mx/sites/default/files/convocatorias/formato_3_informe_de_actividades26b.docx
 - 12.13.2. Documento con calificaciones obtenidas.
- 12.14. Deberá retribuir a la UdeG, con acciones de voluntariado a la CI o a su CU, para la promoción de la internacionalización de la UdeG.

Lineamiento 13. Disposiciones Complementarias.

- 13.1. La movilidad académica deberá iniciar en el calendario escolar 2027 A.
- 13.2. La movilidad académica podrá verse restringida o cancelada, sin responsabilidad para la UdeG, incluso tras haber recibido carta de aceptación, de conformidad con las directrices de la universidad de destino o de la UdeG, así como de disposiciones nacionales e internacionales resultantes de cualquier crisis sanitaria, política u otra.
- 13.3. La CGAI a través de la CI, es responsable de la gestión y de la comunicación con universidades socias, mientras que el CU es responsable del seguimiento académico.
- 13.4. No se aceptan registros extemporáneos y/o incompletos.
- 13.5. Las personas beneficiadas deberán retribuir a la Universidad de Guadalajara, con acciones de voluntariado a la CI o a su CU, para la promoción de la internacionalización de la UDG.
- 13.6. En caso de cancelación una vez que la persona haya sido seleccionada no podrá postularse a otra movilidad o apoyo ante la CI en el lapso de un semestre siguiente a la cancelación.
- 13.7. La institución de destino se reserva el derecho de aceptar al estudiante.
- 13.8. No serán consideradas las candidaturas de estudiantes que tengan comprobaciones pendientes de programas de la CI.
- 13.9. Para la selección de estudiantes de pregrado, se tomará en cuenta que no tenga más de 90% de los créditos de su programa académico.
- 13.10. No se permite cursar el último semestre del programa académico durante la movilidad.
- 13.11. Es obligatorio que los estudiantes completen el curso de habilidades globales e interculturales.
- 13.12. Una vez seleccionado, no se permitirá la participación simultánea en ningún otro programa de movilidad.
- 13.13. Es importante hacer del conocimiento que no se pueden elegir instituciones nacionales.



Lineamiento 14. Contacto CI

En caso de dudas, información adicional y/o apoyo se deberá contactar a:

Lic. Cynthia Citlali Castillo Pérez

Responsable de la gestión de programas de becas y organismos internacionales

Teléfono +52 (33) 3134 2222 ext. 12928

Citlali.castillo@udg.mx

Lineamiento 15. Autoridad Responsable.

La CGAI a través de la CI será la dependencia responsable de la planeación, organización, ejecución y seguimiento del **Programa de Intercambio de Estudiantes del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC) 2027 A de la Universidad de Guadalajara.**

Segundo. Vigencia.

Estos Lineamientos iniciarán su vigencia a partir de la publicación del presente acuerdo.

Tercero. Publicación.

Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de la CGAI, así como en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Cuarto. Notificación.

Notifíquese el presente acuerdo a la CGAI y las dependencias involucradas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco a 20 de agosto de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora General

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario General

